



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés (23) de enero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	VERBAL - RCE
RADICADO	05001 31 03 002 2022 00344 00
ASUNTO	SE ACCEDE A LO ROGADO.

Por medio de memorial que antecede, el profesional del derecho que representa a la parte demandante, expone los inconvenientes que ha tenido con la Secretaría de Movilidad de Envigado (Ant.), con ocasión al registro de la cautela ordenada.

Lo anterior, porque aquella dependencia exige que desde el canal institucional del Juzgado se le remita el oficio que decreta la medida o, en su defecto, se presente el oficio original y físico ante dicha entidad.

Así las cosas, en aras de evitar más dilaciones, se procederá de acuerdo a lo rogado a través de los correos electrónicos proporcionados: notificaciones@juridica.envigado.gov.co, ciudadano@envigado.gov.co, registro.judicial@envigado.gov.co.

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>006</u>	
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/	
Medellín	<u>24 de enero de 2023</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA	

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **76735717b87db83d063e25659d6981747170e3f4efdaf0bae06901a9221e0259**

Documento generado en 23/01/2023 01:56:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>